

## ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de Alcaldía Nº 2127/19 de fecha 12 de abril de 2019, ha dictado resolución, que literalmente transcrita dice:

## "D. PEDRO DEL CURA SÁNCHEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID)

## **DECRETO**

Visto el acuerdo de Pleno de fecha once de abril de 2019 por el que el Pleno toma de razón de las circunstancias y condición de Concejalas y Concejales no Adscritos de D. José María Alvarez León, D. Antonio Alfonso Florez León, Dª Vanesa Millán Buitrago, Dª Carla de Nicolás Castro, Dª Dorotea Férnández Peloche y D. Miguel Quesada Martínez y en consecuencia de la disolución del Grupo Municipal de Podemos compuesto por seis ediles en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Considerando el acuerdo organizativo del Pleno de fecha veintiocho de julio de 2015, en su punto cuarto y los artículos 73 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 27 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF. Visto que el Grupo Municipal Podemos ha quedado disuelto, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

## HE RESUELTO

PRIMERO.- Cesar con efecto del día 22 de abril de 2019 a D<sup>a</sup> ANTONIA MAGDALENA JIMENEZ, como personal eventual de confianza adscrita al Grupo Municipal Podemos y con la denominación de Administrativo.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos de tramitar la presente resolución.

TERCERO.- Notificar el cese a la interesada, así como a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Hacienda a los efectos procedentes.

CUARTO- Dar cuenta al Pleno de esta resolución y publicar la misma en el Boletín Oficial la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

Rivas-Vaciamadrid, 12 de abril de 2019.

Fdo. Pedro del Cura Sanchez